



RESOLUCIÓN PYS

N° 44

31 de Agosto de 2018

3814

31/08/2018 14:50



2018090153115

DIVISION CONTROL DE ENTIDADES NO ASEG.

**REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE PERSONAS QUE
INDICA.**

SANTIAGO, 31 AGO 2018

RESOLUCION CONJUNTA

SP N°

CMF N° 3814

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980; en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Comisión para el Mercado Financiero de 20 de agosto de 2008; en los artículos 1 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto aprobado por el artículo primero de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; y en la Resolución Exenta N° 1771 de la Comisión para el Mercado Financiero, de 7 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que las personas que se individualizan han acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional.

SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el número que se señala a las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	N° Registro
CHESTA RIQUELME, JUAN CARLOS	8.800.051 - K	904
ALBORNOZ VASQUEZ FRANCISCO JAVIER	9.219.865 - 0	903
CARREÑO BUSTAMANTE SHELY ESTHER	6.618.295 - 9	902
GARRIDO SUAZO MARCELO ORLANDO	7.674.577 - 3	901

Autorízase el inicio de las actividades a las personas antes señalada a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese a los interesados, a las compañías de seguros, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
Superintendente de Pensiones



DANIEL GARCÍA SCHILLING
Intendente de Seguros
Por Orden del Presidente de la
Comisión para el Mercado Financiero



JM/ECA/ROO/FEP



JDY/BGG